MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

Intendencia Municipal

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN Nº IM ..45../2.016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA IMPRENTA YOLA, PROPIEDAD DEL SR. RUBÉN HUT DANIELI, PARA LA CD Nº 03/16, ADQUISICION DE PRODUCTOS DE IMPRENTA" CON ID Nº. 302520, PERIODO AÑO 2.016

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir el bien denominado **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE IMPRENTA",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **302520**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación que dice Por lo expuesto, considerando que la empresa cuenta y cumplen con la capacidad legal, financiera, técnicas y experiencia requerida en de la carta de invitación, se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **CD Nº 03/16, ADQUISICION DE PRODUCTOS DE IMPRENTA" CON ID Nº. 302520**, a la empresa **IMPRENTA YOLA,** propiedad del Sr. Rubén Hut Danieli, nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 1.063.562, y con RUC Nº 1063562-9, ubicada sobre la Avda. Fulgencio Yegros – Obligado, por la suma de **GS. 14.851.000 (guaraníes catorsce millones ochocientos cincuenta y un mil) IVA incluido**. Se recuerda a la Intendencia que la convocante podrá acogerse en caso de que no se contare con el mínimo de tres de oferentes, a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo._ Firmado por la Arq. Kathia Dietze y el Lic Manuel Paredes y la Lic. Noelia Cabrera.----------

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. N° 63 de Decreto N° 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

Que; para dar cumplimiento al Art . 34 inc "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

POR TANTO.... El INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1°) ADJUDICAR** a la empresa **IMPRENTA YOLA,** propiedad del Sr. Rubén Hut Danieli, nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 1.063.562, y con RUC N° 1063562-9, ubicada sobre la Avda. Fulgencio Yegros – Obligado, por la suma de **GS. 14.851.000 (guaraníes catorsce millones ochocientos cincuenta y un mil) IVA incluido**, para la **CD N° 03/16, ADQUISICION DE PRODUCTOS DE IMPRENTA" CON ID N°. 302520.----------**
- **ART. 2°) REMITIR** o comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------
- **ART. 3°) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Obligado, 10 de Febrero del 2.016

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz Benitez R.
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Gil A. Amarilla P.
Intendente Municipal